

DE LA CIUDAD INFORMAL A LA CIUDAD COMÚN:

El caso de los cerros urbanos de Santiago

Omaira Catherine Arboleda Velásquez

Estudiante del Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Chile

Carolina Moor

Investigadora independiente

Fernanda Ruiz Briano

Fundación Cerros Isla

Francisco Vásquez Rodríguez

Investigador independiente

RESUMEN

A partir del caso de tres cerros de Santiago, el artículo aborda los comunes urbanos como una categoría analítica que sirve para reinterpretar prácticas y usos considerados frecuentemente como informales. El argumento central busca promover un cambio de lente que permita entender la informalidad urbana como una oportunidad para la emergencia de la ciudad común, la cual posibilita e impulsa ejercicios democráticos en el marco de un derecho a la ciudad. La discusión se apoya en los resultados preliminares de una investigación cualitativa que toma como casos de estudio los cerros Quimey, La Ballena y Renca. Las distintas prácticas sociales estudiadas permiten la comprensión de estos cerros como articuladores de comunes urbanos para toda la ciudad. Situación que se sustenta en la conformación de distintas agrupaciones y colectivos organizados que comparten objetivos por la defensa, recuperación y disfrute de los cerros como espacios colectivos. Todo lo cual desafía las racionalidades de los discursos dominantes e invita a nuevos modos de pensar, habitar y transformar la ciudad.

Palabras clave: comunes urbanos, cerros de Santiago, informalidad

ABSTRACT

Drawing on the case study of three of Santiago's hills, this article addresses urban commons as an analytical tool to recalibrate daily as well as collective practices more often than not understood as informal. The argument seeks to promote a new lens which allows the understanding of urban informality as an opportunity for the emergence of the common city; which, in turn, enables and boosts democratizing modes of exchange and socialization within the right to the city framework. The discussion relies on the preliminary results of a qualitative research which takes Quimey, La Ballena and Renca hills as a case study. The different social practices happening on them make it possible to understand these three hills as articulators of urban commons that belong to the city as a whole. The latter is supported by the fact that during the last few years diverse groups have gathered and organized around the objective of defending, recovering and enjoying the hills as collective spaces. All of which defies the rationalities of dominant discourses and opens new ways of thinking, inhabiting and transforming the city.

Keywords: urban commons, Santiago's hills, informality

INTRODUCCIÓN

Mediante un enfoque relacional, este artículo tiene como propósito abordar los comunes urbanos como categoría analítica que sirve para problematizar la comprensión de prácticas socioespaciales tradicionalmente consideradas como informales en la construcción de la ciudad contemporánea. La discusión presentada se apoya en los resultados preliminares de la investigación Cerros Urbanos como Espacios Comunes¹, los cuales motivan y respaldan la mirada reflexiva que se desarrolla respecto a la ciudad informal desde los comunes urbanos.

La investigación se pregunta respecto a cómo reconocer y visibilizar la variedad y simultaneidad de prácticas sociales en torno a los cerros urbanos, con el fin de re-apropiarlos colectivamente como espacios comunes naturales de la ciudad. Para ello toma como casos de estudio tres cerros isla ubicados en distintas comunas de Santiago de Chile. La metodología utilizada consideró entrevistas, recorridos y observación en terreno, actividades participativas y audiovisuales que, en conjunto, permitieron indagar en las distintas apropiaciones y narrativas compartidas que ocurren alrededor de los tres cerros en estudio. Dentro de las técnicas utilizadas, se incluyó el uso de la fotografía reflexiva y la edición colaborativa de contenidos testimoniales, de tal forma que distintas personas y organizaciones tuvieran participación en la construcción de conocimiento respecto al uso y reclamo de los cerros como espacios comunes urbanos.

En la primera parte del texto delineamos la noción de informalidad urbana desde un enfoque relacional, para intentar superar la comprensión dicotómica de lo formal-informal. Insertos en esta línea analítica, en la segunda parte se realiza una



Imagen 1. Fiestas Patrias en el cerro Renca, 2016.

Autor: Marcos Zeegers.

Fuente: Libro Cerros Isla de Santiago, 2017.

breve exposición de los elementos teóricos que se inscriben en la comprensión de los comunes urbanos en el marco del derecho a la ciudad y su potencial aporte a una mirada relacional de la informalidad. En tercer lugar, se abordan los resultados de investigación del caso de tres cerros urbanos de Santiago los que, dada su situación jurídica de tipos de propiedades que co-existen con limitaciones de uso definidas por la normativa (Forray et al, 2012), constituyen piezas geográficas singulares en el tejido urbano que propician su reclamo colectivo como espacios libres y abiertos para la ciudad. Como tales, estos espacios permiten evidenciar cómo el valor de uso desafía la lógica mercantilista que actualmente prima en la concepción de la informalidad en la ciudad y lo urbano (Stavrídes, 2015). Finalmente, se discute en torno a los tres cerros urbanos estudiados y cómo las prácticas observadas permiten identificar características y/o condiciones que dan paso a la lectura de una ciudad informal a una ciudad común.

PUNTO DE PARTIDA. UNA MIRADA RELACIONAL A LA CIUDAD INFORMAL

Desde que Hart (1973) acuñara el término “sector informal”, el concepto de informalidad ha sido materia de análisis de los estudios urbanos. Ya sea asociada con modos de asentamiento urbano, en el contexto de tomas de terreno, como con formas de intercambio y comercio que ocurren fuera de procesos legales, su definición ha generado un largo debate académico por parte de diversos autores (Castells and Portes, 1989; De Soto, 2001; Porter, 2011; Roy, 2005; Roy, 2015; Watson, 2009). Hasta fines de los años 80, la visión dominante de este debate se enfocó en entender formalidad e informalidad de manera dicotómica; es decir, como un proceso en paralelo y separado de otro, en el que la informalidad es entendida como un fenómeno marginal al sistema capitalista imperante. En línea con este enfoque, De Soto (2001) promueve la legalización de lo informal. Para este autor, la vía para generar ciudades productivas y prósperas se da mediante el reconocimiento y/o formalización de las ganancias obtenidas en el sector informal.

En contraste, en este artículo entendemos la informalidad urbana como una lógica de organización de prácticas y normas que hacen parte de los procesos de transformación en la ciudad (Roy & Alsayyad, 2004). En este sentido, la informalidad no es un proceso fuera del sistema formal, sino que es producida por estructuras formales (Roy, 2005) y se vincula directamente con los procesos formativos a través de los aparatos de poder (Boano, 2015). Lo anterior es útil para entender el concepto de estado de excepción (Agamben, 2005), referido a que el sistema legal y de planificación del Estado tienen el poder de decidir qué es y qué no es informal, así como qué modos de informalidad prosperarán y cuáles desaparecerán (Roy, 2005). Desde esta perspectiva, lo formal y lo informal lejos de ser dos categorías fijas y excluyentes entre sí, se conciben como una serie de transacciones o modos que conectan distintas prácticas urbanas, así como un(os) espacio(s) con otro(s). Igualmente, este enfoque entiende que el cambio es parte fun-

damental en el despliegue de la informalidad en los procesos urbanos (McFarlane, 2012).

Una postura relacional trasciende la visión dicotómica entre lo formal e informal y desafía con ello la comprensión de la informalidad como un asunto meramente técnico, amparado en una visión apolítica o de neutralidad que no cuestiona las estructuras y dinámicas imperantes. Asimismo, esta perspectiva es útil para discernir en torno a las múltiples prácticas y conflictividades que se asocian al uso del suelo, así como para qué es apto y a quién le pertenece ese suelo y/o espacio (Roy, 2005). De esta forma, si desde una lógica dicotómica una serie de usos, prácticas y espacios se entienden como espacios informales, asociados a lo que está fuera de la norma y/o la ilegalidad; al desmantelar esta visión, se abre una oportunidad de revisar interpretaciones reduccionistas y excluyentes de fenómenos socioespaciales urbanos, así como de cuestionar comprensiones dicotómicas del modelo de tenencia público/privado amparadas bajo el sistema económico liberal imperante (Blomley, 2004; 2008)

Para Bromley (2004; 2008), la hegemonía de la conceptualización del modelo de propiedad es conflictiva por cuanto lleva a promover una comprensión individual y económica del mundo que reproduce patrones de poder y marginalidad. En consecuencia, propone conceptualizar la propiedad como una práctica socio-cultural que se deriva de diversas formas de relacionarse con el mundo y, por lo tanto, refleja variaciones en los modos de posesión. También afirma que si bien en el modelo de propiedad privada prima la premisa “del derecho a excluir”, es al mismo tiempo constantemente desafiado por quienes demandan “el derecho a no ser excluidos” (Blomley, 2004). Esta visión, que reconoce otras formas de relación con el suelo urbano, es útil pues permite problematizar los derechos de las personas por sobre los derechos de los bienes de carácter mercantil.

Pensar la informalidad en la ciudad desde un enfoque relacional permite reconectar este concepto con aspectos sociales y políticos de la cons-

trucción social del espacio. Nos introducimos de esta manera en la discusión por el derecho a la ciudad, desde la cual se reivindica el valor de la apropiación social y la superación del paradigma del modelo de propiedad pública/privada (Roy, 2005); así como la categorización de usos, prácticas o espacios formales/informales. A su vez, esta lógica permite avanzar en la comprensión de la informalidad como un proceso que se produce en la ciudad hacia un entendimiento de cómo la ciudad está y se transforma en la informalidad.

En concordancia con la conceptualización relacional de la informalidad anteriormente expuesta, en el siguiente apartado abordaremos el concepto de los comunes urbanos y cómo éste presenta una oportunidad para abordar otros sentidos de las prácticas sociales y las acciones colectivas de apropiación espacial acontecidas en la ciudad. Adicionalmente, expondremos cómo estas acciones colectivas -que se desarrollan en el amplio abanico de la relación formal/informal- tienen la capacidad de reivindicar formas de contención a las lógicas de privatización y mercantilización propias del sistema capitalista.

LA POTENCIA DE LOS COMUNES URBANOS EN EL DERECHO A LA CIUDAD

Si bien el tratamiento de los comunes se remonta a la Europa medieval, en la actualidad es posible registrar un reemergente interés (Hess, 2008 y 2011; Foster, 2011; Castro y Martí, 2016). Esta renovada atención fue gatillada por la exposición de estudios realizados por Elinor Ostrom (Premio nobel de economía en 2009). En ellos evidenciaba la eficiencia lograda por acciones colectivas en la administración de recursos de uso común, para así cuestionar el dominio atribuido a los regímenes de lo público y lo privado. Igualmente, toma relevancia el valor otorgado al tema por parte de movimientos sociales que reivindican formas de contención a las lógicas de privatización propias del neoliberalismo (Harvey, 2013; Alonso et al., 2017). Esto ha permitido una creciente literatura académica y la multiplicación de activistas

que abordan los comunes. De esta manera, bienes comunes, comunes, comunes urbanos o comunalización son algunas de las categorías analíticas que se han construido tanto para hacer lectura como para promover este tipo de relacionamientos que, distanciados de las regulaciones de lo público y lo privado, generan valor social.

En el amplio abanico de formas y de contenidos producidos alrededor de los comunes, abordamos el tema a partir del concepto de comunes urbanos. La atención por estos tipos de comunes pone en relieve la dimensión espacial de cuestiones de acceso y nuevos cercamientos del tejido y la vida urbana, como así mismo, la producción y defensa de comunes como vía para permitir el derecho a la ciudad (Subirats, 2016; Vergara, 2014; Castro y Martí, 2016). Se destaca en el ámbito temático desarrollos neomarxistas que señalan el contenido político de los comunes urbanos como una de sus claves de lectura.

Desde un enfoque que resalta su carácter político, Harvey (2013) señala que los comunes urbanos se erigen como alternativas que se centran en el valor de uso y que surgen como respuesta a la conflictiva mercantilización del espacio urbano. Para el autor, deben comprenderse como relaciones sociales establecidas a partir de espacios que no dependen del control del poder de la administración estatal y que son reclamados, organizados y/o gestionados colectivamente. Estas prácticas comunes que surgen en y se relacionan con el espacio urbano no apuntan a concebir el suelo como un bien de cambio económico, sino que se originan y persisten como experiencias insurgentes y creativas de repensar el espacio como un bien social.

Partimos así por reconocer que los comunes urbanos no se explican por el tipo de bien, sino que se construyen en el marco de relaciones sociales y políticas propias de la interacción de los sujetos en sociedad. En este sentido, situarse en la producción de comunes urbanos hace imperativo cuestionarse por la cotidianidad y la vida en la ciudad. En otras palabras, la ciudad experimentada,

practicada y transformada por grupos sociales y colectividades; ya que son estos los que tienen la capacidad de identificar e interpelar dinámicas de privatización, gentrificación, exclusión, entre otras, motivadas por los intereses del capital. Lo anterior implica agudizar la atención en las acciones colectivas y el rol de los actores sociales en la producción de lo común y su posición nuclear en la construcción de condiciones materiales y simbólicas del habitar de las sociedades que, en este caso, se organizan para dar respuesta a un conjunto de reivindicaciones por el derecho a la ciudad.

En este contexto, la visión de los comunes urbanos como espacios de autogestión sugiere un enfoque que promueve soluciones de abajo hacia arriba, lo cual contribuye a dar cabida a otras formas de conocimiento; como saber a través del diálogo, la experiencia y el conocimiento local (Sandercock, 2004). Asimismo, toma importancia reconocer cómo las prácticas que los producen generan a su vez nuevas relaciones entre las personas, estimulan encuentros y negociaciones frente a los conflictos que se derivan de estos encuentros; para configurar de esta forma escenarios de intercambio que, de manera constante, reconfiguran la vida en común. Esta característica permite la emergencia de nuevas formas de interacción entre actores públicos, privados y la ciudadanía en general (Cámara, 2018). Así, el carácter relacional de los comunes urbanos implica la reunión de diversos actores sociales que trabajan en conjunto para reclamar, resistir, mantener y cuidar los comunes urbanos, a pesar de sus diferencias (Huron, 2015). En consecuencia, esta visión promueve un entendimiento de la vida en la ciudad en la que las diferencias no solo se toleran, sino que se permite que florezcan.

La reivindicación por el derecho a la ciudad desde la constitución y defensa de los comunes urbanos evidencia expresiones de conflicto y disenso propias de lo político. Estos representan un conjunto de demandas por una participación expansiva en la construcción y el acceso incluyente a la ciudad, frente a los poderes que la delimitan

desde una racionalidad económica instrumental que reproduce condiciones de desigualdad (Pino y Moreno, 2014). En este sentido, se constituyen en prácticas que hacen un llamado por la democratización de la ciudad ya que por medio de movimientos sociales y otras acciones colectivas, se convierten tanto en expresiones reivindicativas de una ciudadanía social, como en formas que recrean una ciudadanía política. Una en la cual diversas prácticas e imaginarios dan paso a la exploración de las posibilidades emancipadoras del compartir. En este marco, los comunes urbanos son tanto producciones políticas del tejido social como dispositivos que sirven a su fortalecimiento -tejido social- en la ciudad. De allí que autores como Hardt y Negri (2011), desde una reflexión biopolítica, aborden los comunes como una revolución, en tanto estos proponen una ruptura con la hegemonía de los órdenes excluyentes del capital de carácter neoliberal.

Situados en una perspectiva territorial, Harvey (2011) resalta como los comunes urbanos se producen de manera constante. Esto obliga a indagar por su conformación desde una mirada comprensiva de los relacionamientos de carácter urbano, los cuales están determinados por su dinamicidad, fluidez, diversidad y alta mutabilidad, entre otros. En este escenario, algunos autores plantean que los comunes y las formas regularizadas por lo público se topan de manera inestable y variable dentro de las dinámicas y los procesos de transformación urbanos (Mubi, 2016). Así, se hace relevante reconocer cómo estas propiedades configuran un escenario en movimiento y metamorfosis en el que múltiples actores, poderes e intereses entran en juego para determinar tanto la producción y visibilización de lo común como los cercamientos y las acciones para contenerlos, en una constelación que reconfigura de manera constante la ciudad y lo urbano.

En consecuencia, de la misma manera que se considera necesario cuestionar lecturas dicotómicas entre lo formal y lo informal, es requerido problematizar distinciones rígidas frente a las re-

laciones que toman los comunes urbanos como expresiones de informalidad con respecto a prácticas catalogadas de formales. Más que una nueva clasificación dentro de la informalidad, advertimos la potencia que ofrecen los comunes urbanos en su comprensión y el contenido político de sus expresiones.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que “los comunes no son tanto algo encontrado, como producido” (Blomley, 2008, p. 320), se hace necesario identificar la complementariedad de dos movimientos que, en su sumatoria y sinergia, determinan la consolidación de los comunes urbanos. Se trata de las acciones que se despliegan desde la base, desde la interacción cotidiana y de proximidad y su relacionamiento con ejercicios de visibilización y lucha que involucran otros niveles organizativos. En el caso de los cerros de Santiago, se resaltan los usos recreativos y la valoración ecológica, cultural y paisajística que tienen para los habitantes cercanos y sus usuarios. En otro nivel, la acción colectiva desplegada por parte de colectivos, organizaciones y fundaciones, entre otros, que reivindican el uso y goce de estos lugares ya no sólo para esos habitantes inmediatos, sino para la ciudad como espacio común y necesario para la reproducción de las relaciones sociales.

LOS CERROS COMO ESPACIOS COMUNES URBANOS EN SANTIAGO

La ciudad de Santiago está ubicada en una cuenca rodeada por cordones montañosos. En la planicie del valle se levantan 62 cerros isla (MINVU, 2016), de los cuales 26 se encuentran dentro o adyacentes al área urbana². La mayoría de los cerros isla están gravados como área verde por los instrumentos de planificación y al mismo tiempo subdivididos en terrenos, principalmente, de propiedad privada (Forray et al, 2012). Esto ha generado que se vean entrampados en un marco legal contradictorio que los sentencia a permanecer como lugares “vacíos” dentro de la ciudad, dado que los agentes privados no pueden obtener beneficios de sus terrenos y los municipios no tienen la capacidad de adquirirlos.

La investigación tomó como casos de estudio al cerro Quimey en San Bernardo (sur de Santiago), cerro Renca en la comuna homónima y Quilicura (periferia norte), y cerro La Ballena en Puente alto (extremo sur). Las técnicas contempladas en el ejercicio investigativo, tales como recorridos y entrevistas a actores claves implicados en la defensa y recuperación de los cerros³, nos permiten señalar que estos tres casos, dada la condición de “terreno de nadie”, son apropiados y utilizados de manera diversa por grupos y sujetos. Los usuarios apelan a que son espacios que pertenecen a todos los habitantes de las respectivas comunas, a pesar de los propietarios, y que deben ser recuperados para el bienestar de la población. Lo que deriva en la emergencia de prácticas tanto espontáneas como organizadas en torno a su uso o defensa.

Estudiar a los cerros desde la perspectiva de los comunes urbanos permitió reinterpretar prácticas y usos normalmente tildados de informales. Se conformó en una entrada para entender una forma de hacer ciudad gestionada y apropiada por los mismos ciudadanos. Los resultados señalan aspectos coincidentes o transversales que aportan a su comprensión como espacios comunes urbanos:

1. Los relatos y testimonios de los entrevistados señalan un conjunto de prácticas cotidianas diversas, tales como la recolección de madera, construcción de viviendas efímeras, pastoreo, acopio de basura, ciclismo, montañismo, celebraciones de fiestas populares, entre otras, que dan cuenta del uso del espacio de manera colectiva (ver imágenes 2, 3 y 4). Todas ellas, que de forma tradicional serían consideradas como usos informales en los cerros, evidencian que la coexistencia de prácticas colectivas asociadas a la convivencia y al habitar se erigen como formas de apropiación que permiten la configuración de comunes urbanos.

2. En los últimos dos años, se advierte la emergencia de colectividades con una conciencia política en torno a los tres cerros estudiados. Esto se manifiesta a través de la conformación de distintas agrupaciones organizadas con objetivos com-



Imagen 2. Usos Cotidianos. Cerro Calán.
Autor: Marcos Zegers.
Fuente: Libro Cerros Isla de Santiago, 2017.



Imagen 3. Usos Cotidianos. Cerro Renca.
Autor: Marcos Zegers.
Fuente: Libro Cerros Isla de Santiago, 2017.



Imagen 4. Usos Cotidianos. Cerro Las Cabras.
Autor: Marcos Zegers.
Fuente: Libro Cerros Isla de Santiago, 2017.

partidos por la defensa, recuperación y disfrute de los cerros. Como colectivos que usan, protegen y reclaman estos espacios, se pueden encontrar los siguientes: grupos de ciclistas que construyen rutas de descenso y senderos, montañistas que organizan trekkings, grupos que exponen la relevancia del patrimonio natural y cultural de los cerros a través de visitas guiadas, ambientalistas que realizan limpiezas comunitarias y promueven la protección de su flora y fauna nativa, entre otros. A partir del registro de estas agrupaciones, se pudo observar cómo conviven y coexisten múltiples intereses respecto a los cerros. A su vez, se pudo reconocer cómo ciertas prácticas organizadas interactúan e incluso llegan a integrar a otras de corte más cotidiano, como es el caso de las jornadas grupales de limpieza.

3. En su mayoría son las comunidades cercanas quienes reclaman los cerros como espacios compartidos, a pesar de que reconocen la existencia de una propiedad público y/o privada, y que son conscientes de que el uso que hacen de los cerros va en contravía de la formalidad que impone la norma y la planificación urbana. En paralelo, y cada vez más, se puede ver cómo también los cerros son reclamados y defendidos a nivel de ciudad, lo que permite abordarlos como comunes urbanos que trascienden la escala local. Un buen ejemplo es la celebración del año nuevo o las fiestas patrias. Durante estas fechas, personas de distintos sectores de la ciudad se encuentran masivamente en los diversos cerros para celebrar y compartir. Costumbre que se encuentra instaurada en el imaginario y la praxis colectiva desde hace varias décadas (ver imágenes 5, 6, 7 y 8). Lo anterior permite afirmar que la informalidad pasa a ser la norma y lo oficial, aunque sea de manera temporal.

4. En una ciudad como Santiago, que muestra una tendencia a que todo esté construido, diseñado y determinado, los cerros como unos de los pocos espacios “vacíos” que quedan son un continente de valor que ponen en contacto a las personas con la ciudad en un escenario que trasciende

lo planeado y lo controlado. El telón de fondo lo constituye la posibilidad de habitar ese “vacío”, mediante una gestión de estos espacios por parte de los mismos ciudadanos a través de procesos de ocupación, transformación, negociación y apropiación. Lo que puede ser interpretado como un ejercicio del derecho a la ciudad. Un ejercicio en el que se da paso a la potencial articulación de los cerros como espacios más representativos y democráticos de la ciudad o, en definitiva, como espacios comunes naturales.

PUNTO DE LLEGADA.

LOS CERROS DE SANTIAGO COMO ESPACIOS QUE PROMUEVEN LA CIUDAD COMÚN

Se ha insistido en la importancia de los cerros urbanos de Santiago como espacios propicios y pertinentes para plantear una mirada alternativa a la informalidad urbana. En coherencia, se hace necesario recalcar el rol que tiene la condición de lo urbano al respecto, en tanto concordamos con Delgado (1997) en verlo como la apoteosis del valor de uso, en el contexto de una sociedad que subraya tan enfáticamente el valor de cambio. Los cerros son un ejemplo al respecto, ya que a través de los comunes urbanos desafían las representaciones dominantes del espacio urbano y representan una alternativa a los espacios de mera acumulación de capital.

Lo que nos sitúa de lleno en esa ciudad que demanda un rol más activo de los ciudadanos para construir y habitar el espacio, sobre todo aquellos relegados de las esferas de la planificación. La ciudad común es ante todo otra manera de democratizar lo urbano; y el caso de los cerros no es la excepción. En su cualidad de piezas geográficas y naturales únicas dentro de la ciudad, se determina la necesidad de estar disponibles para el uso de todos y no sólo de algunos.

Se hace importante señalar que la investigación ha permitido enlazar cuestiones teóricas con las prácticas socioespaciales y revisarse su mutua afectación. El diálogo llevado con líderes, participantes de experiencias y otros sujetos pertenecientes a grupos de interés ha propiciado eviden-



Imagen 5. Fiestas Patrias. Cerro La Ballena 2012.
Autor: P. Rojas.
Fuente: Flickr



Imagen 6. Fiestas Patrias en el cerro Renca, 2016.
Autor: Marcos Zeegers.
Fuente: Libro Cerros Isla de Santiago, 2017.



Imagen 7. Fiestas Patrias en el cerro Renca, 2016.
Autor: Marcos Zeegers. Fuente: Libro Cerros Isla de Santiago, 2017.



Imagen 8. Fiestas Patrias en el cerro Renca, 1960.
Propietario: Maritza Romero.
Fuente: Libro Archivo Fotográfico Renca, 2018.

ciar las relaciones entre la propia concepción de lo común, la praxis social y la identificación reflexiva de los sujetos como parte de entramados colectivos que producen unas determinadas espacialidades. Es así como el estudio de los cerros, desde la perspectiva y metodología propuesta, ha favorecido la discusión sobre los factores que inciden en la apropiación y cuidado de los cerros, la valoración de los roles desempeñados por los actores, los desafíos asociativos y el reconocimiento de otros actores que, en suma, alientan e inciden en la constitución y vigencia como comunes urbanos

Cabe destacar que se tomó en cuenta una perspectiva de escala y las diferencias que ésta le imprimen a los cerros de manera particular. Las maneras en que se reconocen y apropian evidencian que hay algunos de corte más local y comunitario como es el caso del Cerro Quimey, mientras que otros son de interés para toda la ciudad como La Ballena o Las Cabras, e incluso hay otros de importancia a nivel metropolitano como sucede con el cerro Renca o el Chena. Estos aspectos se denotan a partir de las entrevistas y la observación contempladas por la investigación, pero también a partir de la revisión de las iniciativas formales que se proyectan en cada uno de ellos. Al respecto, consideramos que cada escala incide en una den-

sidad diferente de comunidades e interesados que puedan reclamar los cerros como comunes urbanos, propiciar distintos procesos de configuración de los espacios comunes de abajo hacia arriba y relacionarse de manera distinta con la concepción de la informalidad urbana.

El análisis de la ciudad y los cerros desde la perspectiva de los comunes urbanos plantea un tratamiento al que le es inherente un carácter político. Esta afirmación obedece a la concepción de su valor en la construcción de una ciudad común. A partir de la discusión teórica y empírica se considera que su configuración se sustenta en la gestión de las diferencias y la participación como vehículo de transformación social de lo urbano. Ello posibilita e impulsa movilizaciones sociales como parte de un ejercicio democrático por el derecho a la ciudad y que fortalece procesos concretos de justicia socioespacial.

En definitiva, la discusión suscitada plantea una invitación a apropiarse y re-apropiarse colectivamente la ciudad desde los cerros como espacios comunes que, en palabras de Stavrides (2015), son nodos espaciales a través de los cuales la ciudad vuelve a ser una arena política, en la que conviven diferentes procesos abiertos para que las formas dominantes de convivencia sean cuestionadas y transformadas. Por su parte, coincidimos con Díaz (2014) en que lo común no refiere necesariamente a lo que estamos todos de acuerdo, sino que al espacio en que podemos estar tranquilamente en desacuerdo.

CONCLUSIONES

El argumento que hemos presentado en este artículo apunta a la importancia de promover un cambio de lente que permita entender la informalidad urbana como un escenario y una oportunidad para la emergencia de la ciudad común. En este sentido, la utilización de un enfoque relacional a la informalidad urbana nos ha posibilitado problematizar concepciones taxativas y dicotómicas en la comprensión de lo urbano, tales como informal/formal y público/

privado. Desde esta postura, se demanda considerar lo que ha sido excluido, interrogar la porosidad entre los procesos de planificación e informalidad y visualizar prácticas sociales -tildadas de informales- en sintonía con la realidad urbana. Todo lo cual interpela las racionalidades de los discursos dominantes. Así, lo que desde otras perspectivas puede ser clasificado sin mayor discusión como usos informales, emergen desde esta lectura como un conjunto de prácticas y relaciones sociales que construyen lo que es un bien común.

Por su parte, visualizar experiencias de comunalización a partir del caso de estudio de tres cerros de Santiago nos ha permitido evidenciar el surgimiento de narrativas distintas de la ciudad contemporánea. Esto es, mediante prácticas de apropiación, cuidado y uso de los cerros los ciudadanos asumen un rol activo y crítico en la producción del espacio y, con ello, exigen una mayor democratización de la ciudad. Destacar lo común en estas espacialidades es reconocer la dinámica participación de los actores en la producción y transformación del espacio y la gobernanza de su uso. De allí que abordar la informalidad en los cerros desde la perspectiva de los comunes, nos permite advertir un acto de resistencia que se enuncia desde la praxis; éste se vale de las fisuras de las regulaciones legales para crear formas de uso que no se acogen a las fijadas por la propiedad privada. Como tales, son expresiones que reclaman una alternativa a la ciudad formal y reivindican una justicia espacial desde el habitar.

En suma, mirar a los cerros urbanos de Santiago como comunes urbanos genera un triple impacto. Por una parte, permite aportar a la comprensión de la complejidad de la ciudad fuera de la dicotomía formal-informal. En segundo lugar, reconoce y pone en valor a una ciudadanía activa y empoderada en la construcción de la ciudad. Finalmente, contribuye a la defensa de los cerros como espacios naturales, colectivos y libres para su uso común. ¶

NOTAS

- [1] Para ampliar información ver la web del proyecto www.comunesurbanos.cl
- [2] Para más información ver página de la Fundación Cerros Isla www.santiagocerrosisla.cl
- [3] Cerro La Ballena: Grupo de ciclistas Ride Cordillera, Fundación Biosfera Mía, Líder de jornadas de limpieza. Cerro Quimey: Líderes vecinales, promotor de fiestas electrónicas emblemáticas y funcionarios municipales. Cerro Renca: Comunidad Mapuche, Grupo Alkütun (turismo en altura), Colectivo Renca Nativa

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, N. et al. (2017) *Rebeldías en común Sobre comunales, nuevos comunes y economías cooperativas*. Madrid: Libros en Acción.
- Agamben, G. (2005). *The state of exception as a paradigm of government*. En Agamben, G., *State of Exception*. Chicago, USA: The University of Chicago, 1-31.
- Blomley, N. K. (2004). *Welcome to the Hotel California*. En Blomley, N.K., *Unsettling the city: Urban land and the politics of property*. Psychology Press, 1-28.
- Blomley, N. (2008). *Enclosure, common right and the property of the poor*. *Social & Legal Studies*, 17(3), 311-331.
- Boano, C. (2015). *Architecture of engagement: Informal Urbanism and design Ethics*. *Atlantis Journal*. Londres.
- Castells, M. & Portes, A. (1989). *World underneath: the origins, dynamics and effects of the informal economy*. In: *The informal economy: studies in advanced and less developed countries*. Baltimore: London: Johns Hopkins University Press, pp. 11-37.
- Castro, M. y Martí, C. (2016). *Comunes urbanos: de la gestión colectiva al derecho a la ciudad*. *EURE*, 42(125), 131-153.
- Delgado, M. (1997). *La ciudad no es lo urbano: Hacia una antropología de lo inestable*. *Ensayos sobre Hábitat y Cultura*, 1, 5-18.
- De Soto, H. (2001). *The five mystery of capital*. In: *The mystery of capital: why capitalism triumphs in the West and fails everywhere else*. London: Black Swan - London, pp. 1-13.
- Díaz, F. (2014). *Editorial*. *Revista ARQ*, 91, 12-13.
- Forray, R; Arellano, E.; Picón, C; Fernández, I; Besa, A; LeFranc, E y Ruiz, F. (2012) *Integración de los cerros isla al*

- sistema de áreas verdes de Santiago. Centro de Políticas Públicas UC, Santiago.
- Foster, S. (2011). Collective action and the urban commons. *Notre dame law review*, 87, 57-133.
- Hart, K. (1973). Informal income opportunities and urban employment in Ghana. *Modern African Studies*, 11(1), 61-89.
- Hardt, M. y Negri, A. (2011). *Commonwealth. El proyecto de una revolución del común*. Madrid: Akal.
- Harvey, D. (2011). The future of the Commons, *Radical History Review*, 109, 101-107.
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- Hess, C. (2008). Mapping the New Commons. Presented at The Twelfth Biennial Conference of the International Association for the Study of the Commons, Cheltenham, UK, 14-18 July.
- McFarlane, C. (2012). Rethinking informality: Politics, Crisis and the City. *Planning Theory & Practice*, 13(1), 89-108.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Gobiernos de Chile. (2016) "Información sistematizada por el equipo de información territorial de la Unidad de Coordinación Provincial y Comunal de la SEREMI MINVU RM.
- Mubi, A. (2016). The Public and the Common: Some Approximations of Their Contemporary Articulation. *Critical Inquiry*, 42(2), 306-328.
- Pino, R y Moreno, F (2014) La política y la planificación urbana del Estado neoliberal. En: *Teorías sobre la ciudad en América Latina*. México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Porter, L. (2011). Informality, the Commons and the Paradoxes for Planning: Concepts and Debates for Informality and Planning. *Planning Theory & Practice*, 12(1), 115-120.
- Roy, A., & AlSayyad, N. (Eds.). (2004). *Urban informality: Transnational perspectives from the Middle East, South Asia and Latin America*. Lanham, MD: Lexington Books.
- Roy, A. (2005). Urban Informality: Towards an epistemology of planning. *Journal of the American Planning Association*, 71(2), 147-158.
- Roy, A. (2015). Urban Informality: The production and regulation of space. *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, 24(2), pp. 818-822.
- Sandercock, L. (2004). Towards a Planning Imagination for the 21st Century. *Journal of the American Planning Association*, 70(2), 133-141.
- Stavrides, S. (2015). Common Space as Threshold Space: Urban Commoning. *Struggles to Re-Appropriate Public Space*, 9 (16), 9-20.
- Subirats, J. (2016). Explorar el espacio público como bien común. Debates conceptuales y de gobierno en la ciudad fragmentada. En Ramírez, K. (Ed). *La reinención del espacio público en la ciudad fragmentada*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales.
- Vergara, J. (2014). Bienes Comunes Urbanos. Prácticas y discusiones en torno a la propiedad y gestión de los recursos urbanos en el caso chileno En Calderón, C. (Ed). *Bienes comunes: espacio, conocimiento y propiedad intelectual*, Buenos Aires, Argentina: CLACSO, 119-158.
- Watson, V. (2009). 'The planned city sweeps the poor away': Urban planning and 21st century urbanisation. *Progress in Planning*, Volume 72, pp. 151-193.